

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de mayo de 2020.-

VISTO:

El proyecto de Procedimiento Preventivo y Control de Coronavirus COVID-19 para la atención al público en el ámbito del Poder Judicial, elaborado por la Medica Dra. Luciana Collard Borsotti y la Ingeniera en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ing. Maria de los Ángeles Molina

CONSIDERANDO:

La evolución de la pandemia hace necesario la permanente adopción de medidas preventivas y de acciones dinámicas en protección de la salud de todo el personal del Poder Judicial, como asimismo evitar el contagio y minimizar riesgos de las personas que pudiesen contraer el virus.

Que referido proyecto cuenta con la aprobación del Comité Operativo de Emergencia COVID19 – DENGUE.

Lo decidido en el pto. 1 del Acuerdo Plenario N° 1153, aprobando el proyecto de instructivo de marras y en uso de las facultades que le son propias,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

RESUELVE:

I°)- DISPONER, a partir del día de la fecha, la plena aplicación para todo el ámbito del Poder Judicial de Catamarca del

“Procedimiento Preventivo y Control de Coronavirus –COVID19 para la Atención al Público, Modalidad Presencial, que forma parte de la presente e identificado como ANEXO I°.

II°- Por la oficina de Prensa y Ceremonial arbitrar los medios necesarios para dar amplia difusión al Procedimiento de marras.

III° Protocolícese, Publíquese y Archívese.

Dra. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUE ROA VICARO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. LUIS RAUL CIPPTELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dra. AMELIA DEL V. SESTO DE LEIVA
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. SEBASTIAN ÁNDRE LIPARI
SECRETARHO
CORTE DE JUSTICIA